Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 20812390

Tribunal: FCB - JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1 - SECRETARÍA FISCAL

Expediente: FCB 99/2020 - VACA, RAMON AVELINO c/ AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO EX AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Destino: 60000015239 - BANCO NACION - CORDOBA - CORDOBA (1570)

Motivo: se ordena realizar apertura de cuenta judicial para estos autos

Fecha Envio: 05/11/2025

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

99/2020

VACA, RAMON AVELINO c/ AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO EX AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, 05 de noviembre de 2025.- JB N

Atento a lo solicitado por la parte actora y a fin de del depósito de las acreencias de autos, líbrese oficio dirigido al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570, a los fines de que proceda a la apertura de Cuenta Judicial y asignación de Clave Bancaria Uniforme (CBU) a la orden del Juzgado Federal N° 1 y para estos autos, debiendo contener dicho mandamiento el N° de CUIJ 53032540010, correspondiente a ésta Secretaría Fiscal. A tal fin, remítase el presente proveído para su cumplimiento a los organismos mencionado ut supra a través del Sistema DEOX. -

SOLICITA APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

Señor Juez:

MARIA CELESTE ROCHETTI, por la participación acordada en estos autos caratulados “VACA, RAMON AVELINO c/ AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO EX AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD”, ante V.S. respetuosamente comparece y dice:

Sin perjuicio de no encontrarse firme la sentencia, pues no hemos sido notificados de la misma, solicita por la presente la apertura de una cuenta judicial a los fines del depósito de los honorarios regulados.

Provéase de conformidad y SERA JUSTICIA.